

Poder Judicial de San Luis

“FARA MARIA INES-MATRICULA 12-S/SOL. RENOV. ANUAL DE MATRI. DE MED. JUD. Y ESTRAJ.” ADM 474/15

AUTO INTERLOCUTORIO N° 40-STJSL-SA-2018.-

San Luis, NUEVE de ABRIL de DOS MIL DIECIOCHO.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General del Centro de Mediación Dra. MONICA VIVIANA CORVALAN obrante a fs. 103, en la que requiere la renovación de la matrícula N° 12 de la Dra. **FARA MARIA INES** y

Y CONSIDERANDO: Que de las constancias de autos, surge, tal como se afirma a fs 103, que la requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediador, otorgada a fs. 34, renovada 10-03-17.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV-0700-2009, la Sra. Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referendum del posterior acuerdo:

SE RESUELVE:

I) RENOVAR la matrícula de Mediadora a la Dra. **FARA MARIA INES D.N.I. N° 20.136.723** por el término de un (1) año, a partir de la fecha del presente.-

HAGASE SABER.-

MV-MC

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALAN Y CARLOS ALBERTO COBO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 del Acuerdo 61/17.-